

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO 2016 Y PRESUPUESTO DEL 2017

EL Presupuesto de la Universidad de Almería, aprobado por el Consejo Social en su sesión ordinaria del día 22 de diciembre de 2016, establece:

TÍTULO 2. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA CENTROS Y DEPARTAMENTOS

CAPÍTULO 1. DEL PRESUPUESTO DE CENTROS Y DEPARTAMENTOS

Artículo 19. Del presupuesto de los Departamentos.

1. Los Departamentos de la Universidad de Almería formalizarán su propio Presupuesto del ejercicio 2017, el cual deberá ser aprobado por el Consejo de Departamento con anterioridad al 28 de febrero del ejercicio corriente.
2. El Presupuesto de los Departamentos de la Universidad de Almería se hará de acuerdo a la Normativa Presupuestaria del Presupuesto de la Universidad.
3. La Gerencia habilitará en su página web un modelo genérico de Presupuesto de Departamento, que permitirá a los Departamentos su implementación directa o fácil adaptación a sus características específicas.

Artículo 20. De la autorización de crédito a los Departamentos.

Una vez aprobado el Presupuesto del Departamento por el Consejo de Departamento, éste será remitido por el Director del mismo a la Gerencia quien, en un plazo inferior a diez días, emitirá un informe relativo al mismo y autorizará la disposición de crédito.

Artículo 21. De la liquidación de los presupuestos de los Departamentos.

Los Departamentos aprobarán en Consejo de Departamento la Liquidación del ejercicio precedente según los criterios que hayan seguido en el ejercicio 2016. Esta liquidación es preceptiva y se adjuntará a la propuesta de Presupuesto 2017 en los plazos establecidos en el artículo 19. En esta liquidación se especificará cada gasto en inmovilizado que se haya producido.

El Consejo de Departamento, vistos los antedichos artículos, reunido el día 16 de marzo de 2017, ha acordado la siguiente liquidación del ejercicio 2016 y el siguiente presupuesto para el año 2017.

I. LIQUIDACIÓN 2016

Se acuerda por asentimiento aprobar la liquidación del ejercicio 2016 en los siguientes términos:

LIQUIDACIÓN 2016														
NOMBRE ÁREA:	CORPORAL	MUSICAL	PLÁSTICA	DLL	MATEMÁTICA	DOE	CC.EXP.	CC.SS.	ED. FÍSICA	MIDE	Tª. e Hª.	Salidas de Campo	Gastos Comunes del Dpto.	DPTO. EDUCACIÓN
Acciones realizadas	Importe Gasto	Importe Gasto	Importe Gasto	Importe Gasto	Importe Gasto	Importe Gasto	Importe Gasto	Importe Gasto	Importe Gasto	Importe Gasto	Importe Gasto	Importe Gasto	Importe Gasto	Importe Gasto
A) APOYO A LA DOCENCIA	6.407,58	1.167,82	385,04	6.391,32	5.766,61	6.985,94	1.597,07	1.684,55	7.730,52	877,10	2.439,76	3.000,00	1.215,57	45.648,88
Bibliografía, materiales didácticos diversos (videográficos...)	504,24	0,00	0,00	1.728,61	1.499,72	707,65	96,90	45,60	165,28	36,45	243,00			5.027,45
Materiales para prácticas (papelería, consumibles...)	3507,57	557,45	76,04	1.064,16	1.735,44	923,00	413,35	267,67	3.377,78	344,66	316,87			12.583,99
Fotocopias	375,58	419,92	0,00	474,56	390,00	1.176,21	334,35	190,01	433,08	290,00	389,96			4.473,67
Material inventariable >300 €	612,99	0,00	309,00	2.875,00	2.141,45	2.437,56	0,00	310,00	2.677,33	0,00	1.489,93		1.215,57	14.068,83
Material inventariable >150 <300 €	865,60	175,00		248,99	0,00	508,20	0,00	0,00	870,05	205,99	0,00		0,00	2.873,83
Salidas de Campo, visitas...	350,00	0,00					752,47	806,27	107,00			3.000,00		5.015,74
Otros (Actividades complementarias Aulas)	191,60	15,45			0,00	1.233,32	0,00	65,00	100,00	0,00	0,00			1.605,37
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	809,01	775,96	0,00	1.667,49	2.302,32	3.500,87	1.554,63	3.051,09	1.198,21	4.246,77	3.590,99	0,00	0,00	22.697,34
Ayuda para asistir a Congresos, Jornadas, Seminarios... Estancias (Nal. o internac.)	688,51	133,56		957,85	1.746,41	1.698,04	1.535,88	3.001,09	1.198,21	4.191,57	3.557,99			18.709,11
Ayudas para traducciones		60,31		0,00	0,00	470,08	0,00	0,00	0,00	0,00				530,39
Préstamo Interbibliotecario	8,00	82,00		6,05	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00		8,00			104,05
Copias de Plotter	112,50	96,35		20,91	0,00	25,00	18,75	50,00	0,00	55,20	25,00			403,71
Impresión de Tesis		403,74	0,00	682,68	555,91	1.307,75	0,00			0,00	0,00			2.950,08
C) APOYO A LA FORMACIÓN	50,00	0,00	0,00	100,00	0,00	225,00	0,00	0,00	195,00	0,00	0,00	0,00	0,00	570,00
Realización de cursos, seminarios, talleres... (Áreas+Dpto.)	50,00	0,00		100,00	0,00	225,00		0,00	195,00		0,00		0,00	570,00
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	568,96	0,00	0,00	0,00	0,00	1.248,14	502,77	364,02	0,00	1.000,00	0,00	0,00	200,00	3.883,89
ORGANIZACIÓN DE : Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias... (Áreas+Dpto.)	568,96	0,00		0,00	0,00	0,00	502,77	364,02	0,00	1.000,00	0,00		200,00	2.635,75
Ayudas para actividades relacionadas con Postgrado	0,00				0,00	1.248,14	0,00	0,00	0,00		0,00		0,00	1.248,14
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	152,32	264,33	0,00	284,97	384,12	422,70	315,54	304,69	464,11	17,78	300,20	0,00	4.863,38	7.774,14
Material fungible (papelería, consumibles...)													2.601,80	2.601,80
Fotocopias													234,23	234,23
Gastos internos (correos, mensajería, sellos...)													580,01	580,01
Telefonía (Áreas+Dpto.)	96,32	4,33	0,00	92,97	39,97	92,70	3,54	78,69	78,11	17,78	68,20		376,54	949,15
Reparaciones de STIC y otros (Áreas+Dpto.)	56,00	260,00	0,00	192,00	344,15	330,00	312,00	226,00	386,00	0,00	232,00		858,50	3.196,65
Otros													212,30	212,30
TOTAL GASTO ÁREAS	7.987,87	2.208,11	385,04	8.443,78	8.453,05	12.382,65	3.970,01	5.404,35	9.587,84	6.141,65	6.330,95	3.000,00	6.278,95	80.574,25
Gastos G.Docentes														7.263,28
TOTAL GASTOS														87.837,53

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del Departamento dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se hayan producido para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado ≥ 300 euros	14.068,83
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
9 Portátiles	5.419,02
5 Ordenadores	2.726,88
1 Impresora	311,14
1 Ipad	990,99
1 Cámara de video	523,93
1 Destruccion de papel	602,58
1 Impresora A3	1.169,00
1 Equipo Entrenamiento	2.325,29
Cap. 6 Gastos en inmovilizado < 300 euros	2.873,83
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
4 Ordenadores	1.012,18
1 Synology DiskStation	225,00
2 Monitores	330,66
6 Impresoras	1.305,99
Transferencias	2.420,61
Especificar a qué departamento de gasto se traspasa y el motivo	
Transf. Al Congreso "Ed. Intercultural" (Encarnación Soriano Ayala) 233092	1.000,00
Transf. Por compensación gastos Tribunal Tesis de: Catalina Barragán 122981	125,66
Transf. Por compensación gastos Tribunal Tesis de: M ^a .del Mar Fernández 122981	233,57
Transf. A "Encuentros de Investigación del Alumnado EIDA" 122552	175,00
Transf. A Editorial UAL aportación edición "Factores Sociofamiliares" 122552	90,00
Transf. Por compensación gastos Tribunal Tesis de: Javier González 122981	113,70
Transf. Por compensación gastos Tribunal Tesis de: Daniel Rodríguez 122981	682,68

II. REPARTO PRESUPUESTOS 2017

II.1. Ingresos.

- A) Los ingresos previstos para el ejercicio económico 2017 ascienden a 159.185,28 euros.
- B) Se acuerda incorporar íntegramente los remanentes afectados u, en su caso, otros remanentes incorporados, en las partidas A,B,C,D,E y F correspondiente para el ejercicio 2017.

II.2. Gastos.

- C) Se acuerda repartir en las siguientes partidas presupuestarias del ejercicio 2017 en los siguientes términos:

Acciones a realizar	Gasto Previsto
A) APOYO A LA DOCENCIA	67.288,03
Adquisición de Bibliografía	8.688,03
Materiales docentes, Material Fungible (papelería, consumibles...) y material informático no inventariable (1)	15.000
Fotocopias	5.000
Material inventariable >300 €	19.000
Material inventariable >150 <300 €	4.000
Ayudas para docencia en Másteres oficiales (2)	3.000
Salidas de Campo, visitas... (3)	8.000
Actividades complementarias y de apoyo al aula (4)	3.000
Grupos Docentes (Rmn)	1.600
B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN	71.400
Ayuda para asistir y participar en Congresos, Jornadas, Seminarios...; Estancias Nacionales o Internacionales (5)	68.900
Ayuda para Traducciones	
Préstamo Interbibliotecario	
Copias de plotter	
Ayuda Impresión de Tesis Doctorales y Plazas Profesorado TU/Catedrático (6)	2.000
Gastos derivados de Tribunales de Tesis Doctorales (7)	500
C) APOYO A LA FORMACIÓN	2.000
Realización de cursos, seminarios, talleres... (8)	2.000
D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)	5.297,25
ORGANIZACIÓN de Congresos, Jornadas, Seminarios, Conferencias, Talleres... (9)	4.400
Ayudas recibidas de Vic. Ext. Uni. (Rmn)	897,25
E) GASTOS DE ADMINISTRACIÓN GENERAL	10.700
Material Fungible (papelería, consumibles...)	3.500
Fotocopias	500
Gastos internos (correos, mensajería, sellos, ...)	800
Telefonía	1.200
Reparaciones del STIC	4.000
Otros (agua,)	700
F) FONDO DE CONTINGENCIA	2.500
Imprevistos	2.500
TOTAL GASTO	159.185,28

INFORMACIÓN ADICIONAL El presupuesto del Departamento dispone de crédito aprobado únicamente para gastos capítulo 2, por lo que las modificaciones de gastos que se prevean se

van a producir para gastar en otros capítulos como por ej. El cap. 6 (material inventariable) o transferencias a otros centros deberán especificarse.

	<i>Importe Gasto</i>
Cap. 6 Gastos en inmovilizado \geq 300 euros	19.000
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
Cap. 6 Gastos en inmovilizado $<$ 300 euros	4.000
Tipo de inmovilizado x número de unidades	
.....	
Transferencias	

CRITERIOS Y PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS DISTINTAS PARTIDAS

En la línea que ha venido caracterizando al Departamento de Educación, realizando un gasto responsable y eficiente, las partidas y acciones se han presupuestado con el objetivo de atender a las necesidades de los miembros del Departamento.

La Comisión Económica e Infraestructuras realizará una **revisión bimensual** del gasto, y elaborará informes para favorecer la transparencia. Asimismo, si fuera necesario, dicha revisión servirá para ajustar el gasto. En **septiembre** se revisará la acción referida a Ayuda a Congresos, Traducciones... para que los miembros del Departamento puedan solicitar más ayudas en el caso de que existan fondos.

Se realizarán **dos convocatorias** para solicitar ayudas económicas en relación a las Partidas y Acciones Presupuestarias (Material inventariable; Actividades complementarias y de apoyo al aula; Apoyo a la formación; Organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, etc.; Ayuda para docencia de Másteres oficiales), con el objeto de atender a las necesidades y actividades docentes durante los dos cuatrimestres. La primera convocatoria será en febrero, para atender las actividades desarrolladas durante los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo y junio; y la segunda en junio, para atender las actividades que se prevean durante los meses de julio, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. Se pretende respetar así la equidad de la distribución de la cantidad total. No obstante, las convocatorias de ayudas referidas a Apoyo a la Formación se harán en junio y diciembre, de manera que la primera convocatoria (junio) atenderá a las formación realizada durante los meses de enero a junio; y la segunda convocatoria (diciembre) cubrirá los meses de julio a diciembre.

Sin que se produzca perjuicio en la docencia, se tendrá en cuenta el cumplimiento de los indicadores del **Contrato- Programa** (entrega en tiempo y forma de guías docentes, actas y publicación del horario de tutorías) en la valoración de la solicitud de ayudas.

A) APOYO A LA DOCENCIA

Esta partida tiene como objetivo cubrir las necesidades del profesorado para el desarrollo de la actividad docente.

El presupuesto destinado a la compra y renovación de los equipos informáticos (Material inventariable / Capítulo 6) atenderá a un estudio de estos y a las peticiones que realicen los miembros del Departamento. De producirse un mayor número de solicitudes que presupuesto asignado a esta partida, se priorizará la sustitución de los equipos obsoletos y averiados. Las solicitudes se plantearán en las dos convocatorias especificadas con anterioridad y en caso de avería cuando esta se produzca.

(1) Los materiales que excedan de 300 euros tendrán que solicitarse a la Comisión Económica e Infraestructuras para su visto bueno. Asimismo, la persona solicitante hará la petición a la convocatoria de cofinanciación cuando esta esté vigente, tanto si el material se ha adquirido ya o está pendiente de adquirirse.

(2) Las subvenciones a postgrado (Máster) requerirán que las actividades sean abiertas al público para el beneficio del alumnado y profesorado del Departamento y serán cofinanciadas con otras ayudas o con los presupuestos de dichos estudios. Se atenderá a las distintas peticiones en las dos convocatorias ya especificadas (febrero-junio).

(3) Para subvencionar las **salidas de campo**, visitas, etc. será necesario que dichas actividades estén recogidas en las Guías Docentes.

(4) Las ayudas para **Actividades complementarias y de apoyo al aula** siempre se realizarán con cofinanciación por parte de otras instancias.

B) APOYO A LA INVESTIGACIÓN

(5) Todo el profesorado del Departamento, para obtener la ayuda destinada a Congresos, Jornadas, Seminarios, etc., deberá presentar **los certificados de asistencia y de contribución** (comunicación, póster...) al evento. También se podrá recibir una ayuda para la realización de **estancias nacionales o internacionales**. Para recibir esta será necesario presentar el certificado de la realización de la Estancia de la Universidad correspondiente. Asimismo, se apoyará las **traducciones** de trabajos o la revisión de estas. Del mismo modo, se contempla en esta partida las acciones de préstamo interbibliotecario y las copias de plotter. El **techo límite de ayuda** económica por miembro del Departamento para estas acciones será de **650 euros**.

(6) La Ayuda para la Impresión de Tesis Doctoral, Plazas Profesorado TU o Catedrático/a de los miembros del Departamento no excederá de 300 euros.



(7) Los gastos derivados de Tribunales de Tesis Doctorales se ajustarán al presupuesto de EIDUAL. En el caso de excederse, **la ayuda del Departamento no sobrepasará de 100 euros**, por lo que el exceso restante será asumido por el Grupo de Investigación que corresponda o de la ayuda del techo límite de la Partida de Investigación correspondiente al Director o Directora de la Tesis Doctoral y/o doctorando/a.

C) APOYO A LA FORMACIÓN

Esta partida contempla atender a las necesidades formativas de los miembros del Departamento para un mejor desempeño docente. En este sentido, (8) las ayudas para la realización de cursos, seminarios, talleres,... deberán estar justificados como necesarios para potenciar la calidad docente de las asignaturas que se imparten. Para atender a las distintas peticiones, se realizarán dos **convocatorias**, ya especificadas, para tal fin, que podrán ser estudiadas conjuntamente por las Comisiones de Docencia y Económica y de Infraestructuras. Asimismo, para cubrir las necesidades formativas, primero se contemplará la oferta de la UAL o/y se solicitarán cursos al Vicerrectorado de Enseñanza Oficiales y Formación Continua para que los incluyan en su Plan de Formación del Profesorado.

D) OTROS APOYOS (EXTENSIÓN UNIVERSITARIA Y OTROS)

(9) Las ayudas para la organización de Congresos, Jornadas, Seminarios, Talleres, etc. se concederán cuando dichas actividades sean de interés general para el Departamento y se haya concurrido a otras convocatorias públicas y de otras instancias de la Universidad para subvencionar dichas actividades. Se atenderán a las distintas peticiones en las dos convocatorias ya especificadas (febrero-junio).

<p>El Secretario del Departamento.</p>  <p>D. Manuel José López Martínez</p>	<p>La Dtra. del Departamento.</p>  <p>Dña. Teresa García Gómez</p>
---	--